

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20967 *ORDEN de 13 de noviembre de 2000 por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14);

Vista la propuesta del Tribunal calificador, y en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, especificando los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición e indicando el documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud los siguientes documentos relacionados en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o de la certificación académica personal, en la que figurarán la fecha de fin de carrera y la de abono de los derechos de expedición del correspondiente título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás

requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su vencimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que comience a surtir efectos dicho nombramiento.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilmos. Sres. Secretario general de Gestión y Cooperación Sanitaria, Directores generales del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de Servicios Económico-Presupuestarios del Departamento.

ANEXO I

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			
			1.º	2.º	3.º	Total
1	46.572.484	García Castrejón, José Luis	8,088	7,41	8,75	24,248
2	11.423.841	González Ros, Isabel Covadonga	7,720	6,80	9,50	24,020
3	5.407.279	Sanz Roda, María Carmen	6,985	7,63	7,86	22,475
4	698.479	Fernández-Pacheco López-Peláez, María Begoña	7,684	6,36	8,00	22,044
5	5.272.860	López Rubio, María Arántzazu	7,426	7,42	7,16	22,006
6	39.701.445	Chamoro Ramos, María Lourdes	8,309	6,58	6,33	21,219
7	36.061.230	Rodríguez Sousa, Teresa María	7,573	5,82	7,36	20,753
8	31.394.408	Pérez Guzmán, Manuel Cayetano	7,169	6,89	6,30	20,359
9	50.028.138	Galera Moreno, Eduardo	7,279	5,78	7,13	20,189
10	31.232.838	Briceño Procopio, Francisco	5,735	7,29	7,16	20,185
11	3.442.693	González García, María Isabel	6,066	6,75	7,21	20,026
12	11.405.154	Vázquez Álvarez, María Elvira	7,390	6,00	6,11	19,500
13	15.804.880	Salcedo Migueleiz, María Asunción	7,647	6,28	5,14	19,067
14	29.086.695	Ortells Ramón, María Luisa	6,985	6,43	5,55	18,965
15	1.908.605	Miguel Pinar, María Teresa de	7,978	5,57	5,30	18,848
16	9.289.135	García Ballesteros, María Antonia	6,581	6,00	6,17	18,751
17	15.957.857	Carrizo Vierna, María Arántzazu	6,066	5,08	7,50	18,646
18	24.217.897	García Ruiz, Pablo	7,610	5,43	5,54	18,580
19	8.963.064	Sebastián Palomino, Alberto J.	6,103	6,00	6,33	18,433
20	25.134.648	Fabián Layo, María Concepción	6,728	6,57	5,08	18,378
21	9.185.446	Gómez Sánchez, Manuel	5,809	6,33	6,14	18,279

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			
			1.º	2.º	3.º	Total
22	5.279.806	Romay López, Rosa	6,838	6,39	5,00	18,228
23	11.945.274	Carbajo Arias, María Pilar	5,662	6,28	6,00	17,942
24	12.733.901	Cuadrado Collantes, Pilar	7,022	5,00	5,78	17,802
25	10.813.677	Maese Fernández, María del Carmen	5,882	6,56	5,30	17,742
26	25.155.587	Corbacho Malo, María Soledad	7,206	5,00	5,50	17,706
27	9.745.874	Gómez Pérez, María Begoña	7,537	5,00	5,00	17,537
28	4.569.612	De la Fuente Hontecillas, Raquel	5,919	5,78	5,67	17,369
29	11.725.925	Salinas Sanz, Ana Beatriz	6,765	5,28	5,30	17,345
30	50.082.543	García Valriberas, María Rocío	5,588	5,65	6,00	17,238
31	7.822.294	Martín Sánchez, María del Pilar	6,103	5,00	5,58	16,683
32	3.086.165	Castillo Meléndez, María Peñahora	5,368	5,00	6,21	16,578
33	21.398.226	Vázquez Márquez, María Isabel	6,471	5,00	5,00	16,471
34	51.336.219	Sánchez-Roldán Gómez, Gabriel José	5,882	5,00	5,00	15,882
35	51.328.405	Bravo Cascajero, Pedro Luis	5,735	5,04	5,07	15,845
36	1.109.031	López Camba, José Andrés	5,588	5,00	5,00	15,588
37	1.915.261	Trilla Suárez, María de la Luz	5,184	5,00	5,00	15,184

ANEXO II

Don,
con domicilio en
y documento nacional de identidad

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario en prácticas de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado de servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2000

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20968 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, del Tribunal seleccionador del concurso-oposición pública libre para cubrir cinco puestos de Auxiliar administrativo en el Instituto Español de comercio Exterior (ICEX). Ref.: 22/2000.

De conformidad con lo establecido en el punto 9 de las bases que rigen este proceso de selección, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y relación de excluidos de la oposición convocada por el ICEX para cubrir cinco puestos de Auxiliar administrativo en el Instituto Español de Comercio Exterior (mediante Resolución de 20 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que quedan expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), en el contestador automático 91-349 18 21, en las Direcciones Regionales y Territoriales del ICEX, en la Web del ICEX (<http://www.icex.es/>), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid).

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo I a la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con la base novena de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Cuarto.—Los interesados deberán presentar el escrito de subsanación que se inserta como anexo II, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad/pasaporte o tarjeta de residencia.

Quinto.—Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán, asimismo, de un plazo de diez días hábiles para acreditar fehacientemente que presentaron solicitud en tiempo y forma.

Los escritos de subsanación y acreditación de haber presentado solicitud en tiempo y forma deberán dirigirse a la Secretaría General del ICEX, sita en paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid.

Sexto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (test de Cultura General), que se celebrará el día 12 de enero de 2001, en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, 28046 Madrid, planta baja, autoservicio), a las diecisiete horas.

Madrid, 3 de noviembre de 2000.—La Secretaria general del ICEX, Isabel Moneu Lucas.

ANEXO I

Relación alfabética provisional de personas excluidas

Claves identificativas de causas de exclusión:

- A: Presentación solicitud modelo oficial.
- B: Fotocopia documento nacional de identidad.
- C: Fotocopia titulación exigida en la convocatoria.
- D: Solicitud fuera de plazo.
- E: Titulación reconocida y/o homologada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1. Arranz Martín, Virgilio Jesús	3.441.189	C
2. Ayllón Sánchez, Natividad	4.582.299	C
3. Esteban Maroto, María Teresa	50.973.164	A
4. Galnares Gómez, Covadonga Raquel ...	13.936.943	A
5. García Velasco, Noelia	1.182.270	B, C
6. López Hernández, Virginia	—	A, B, C
7. López de Cuéllar, María Jesús	2.199.556	C
8. López Moreno, José Ignacio	51.451.972	A, B, C
9. López Rubio, María Esther	50.093.568	C
10. Marquiarán Zufiaurre, M. Aránzazu ...	—	A, B, C
11. Martínez Juárez, Dionisia	2.207.294	C
12. Martínez López, Susana	25.177.969	A, B, C
13. Martínez Martín, María Salomé	34.859.138	B
14. Moreno Fernández, Yolanda	53.425.740	A
15. Mulas Corrales, Silvia	52.368.544	C
16. Palacio Villagarcía, Rocío del C.	50.746.259	C
17. Prado Ruiz, María del Pilar	15.785.095	C